

Córdoba, 25 de noviembre de 2010

VISTO:

Que el acta paritaria N°3 determina que el personal contratado deberá pasar a planta permanentemente en la medida que se creen cargos de nivel inicial o se cuente con vacantes financiadas; y

CONSIDERANDO:

Que por R.R. 2789/10 se han creado dos cargos de nivel inicial y se cuenta con una vacante de la misma categoría 7, del agrupamiento asistencial, éste último por promoción por concurso del Od. Matías Mereshian;

Que para aspirar a un cargo de planta permanente el personal debe revistar como contratado desde antes del 1 de octubre del 2007;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores no-docentes General San Martín comunica que el Sr. Cristian Javier Curtino actuará como veedor en la selección que se convoque;

Que como representantes del personal no-docente resultaron electos los Sres. Ing. Oscar Nacuse, titular, y Dr. Daniel Robles, suplente;

Que el orden de mérito resultante, además de nominar los tres empleados que pasarán a planta permanente en la presente ocasión, podrá aplicarse a futuras vacantes y, por ello, resulta conveniente darle una vigencia de un año a partir de la fecha en que se produzca;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la realización de una selección entre el personal contratado de la Facultad de Odontología para determinar quiénes pasarán a ocupar tres cargos de planta permanente de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial, con una remuneración básica de \$3869,13 (tres mil ochocientos sesenta y nueve con trece centavos) y con 35 hs. semanales de labor en horario a determinar a partir de la hora 13.

ARTÍCULO 2º: Son condiciones para aspirar a dichos cargos:

- Desempeñarse en esta Facultad, por contrato,
- Que haya ingresado con anterioridad al 1 de octubre de 2007
- Ser argentino nativo o naturalizado con más de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía

- Cumplir con lo establecido en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06 PEN)

ARTÍCULO 3º: Los aspirantes deberán presentar currículum vitae y solicitud de inscripción en la selección.

Las inscripciones se llevarán a cabo en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 13 hasta el 17 de diciembre de 2010, de 8 a 13hs.

ARTÍCULO 4º: Al cierre de la inscripción Mesa de Entradas confeccionará un acta con la nómina de postulantes y la elevará al tribunal de la selección.

ARTÍCULO 5º: El tribunal se reunirá el 20 de diciembre a las 8 y elaborará el orden de mérito en base a la antigüedad, a los antecedentes y a la foja de servicios, y actuará en todo lo que sea compatible conforme a las exigencias para los concursos de personal no docente fijadas en el Decreto 366/06 PEN y la Res. 433/94 HCS.

ARTÍCULO 6º: El jurado estará integrado de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

- Titular: Téc. Alba Amalia Salló (leg. 20061)
 - o Suplente: Od. Julio Alberto Trettel (leg. 15882)

En representación del personal:

- Titular: Ing. Nasif Oscar Nacuse (leg. 27916)
- Suplente: Méd. Daniel Robles (leg. 80675)

En representación de otra dependencia:

- Titular: Méd. José Alfredo Adib (leg. 41710)
- Suplente: Dra. María Elena Samar (17998)

Actuará como veedor de la selección el Sr. Cristian Curtino (leg. 35694)

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, difúndase entre el personal contratado de esta Facultad, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISHNIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 482